Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución Nº 284/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Bernardo Germán BUELONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la materia Diseño de Reactores, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 284/2001 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 284/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y dar validez al cursado en el año 1995 de la asignatura Diseño de Reactores, eximiéndolo de la correlatividad existente con su correlativa mediata

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Física III, al alumno Bernardo Germán BUELONI, Legajo N° 17-1951-1, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 539/2002

UTN
MEL
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento